



Sustanciación	Nº 1059
Radicado	05266 31 03003 2019-00270 00
Acumulado	05266 31 030032018-0031300
Proceso	Ejecutivo Garantía Real
Demandante principal	Cooperativa San Pío X de Granada Ltda.-Coogranada
Demandantes en Acumulación	Gloria Rivas Reyes y Gloria Lucía Betancur Avendaño
Demandados Principales	Faber Pareja Quintero y Blanca Adriana Moreno Morales
Demandado en Acumulación	Faber Pareja Quintero
Asunto	Incorpora sin tramite

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO
Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Se incorpora memorial de fecha 23 de octubre de 2023 del abogado Carlos Mario Betancur Vargas, sin trámite, ya que el mismo carece de legitimación para actuar en el presente proceso. Lo anterior en base a la cesión del crédito realizada por Gloria Rivas Reyes y Gloria Lucía Betancur Avendaño(poderdantes), a favor de José Alberto Moreno Ariza y Sandra Patricia Correa Lafaurie, a quienes se requiere desde ya para que constituyan apoderado judicial que represente sus intereses.

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
2019-00270
Acumulado 2018-00313

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c25e90153d402ca879744dd89e71a0e34d94d96b746b9c2684fda4b542d99270**

Documento generado en 26/10/2023 02:56:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>